



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **6 15-16**

Salta, 09 NOV 2016
Expediente N° 12.511/16

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Srta. Aurora Natividad CUSSI, tramita la Licencia Estudiantil postparto-maternidad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Srta. CUSSI registra inscripción al cursado de "Anatomía y Fisiología", "Técnica Dietética" y "Microbiología de los Alimentos", asignaturas de la carrera de Enfermería de ésta Facultad.

Que la licencia tramitada cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución CS N° 502/12 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 17/16 del 25/10/16)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Tener por otorgada la Licencia Estudiantil por postparto - maternidad en el marco de la Resolución CS N° 502/12 (Inc. a., Artículo 2°, Anexo I), a la Srta. Aurora Natividad CUSSI, L.U. N° 618.355 alumna de la carrera de Enfermería de ésta Facultad, desde el 05 de octubre de 2.016, y por el término de un mes.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: alumna interesada, docentes de las asignaturas "Anatomía y Fisiología", "Técnica Dietética" y "Microbiología de los Alimentos", y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.



LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



1

LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa